SERVIZO GALEGO DE SAÚDE

Xacobeo 21·22

PROCEDIMIENTO TELEMÁTICO DE ELECCIÓN DE DESTINO EN LOS PROCESOS DE SELECCIÓN FIJA

ÍNDICE

1. Introducción....2

2. Requisitos para la firma electrónica....2

3. Procedimiento para la selección de destinos....3

4. Modificación de la selección de destinos....6

5. Renuncia....7

Para resolver sus dudas sobre este proceso....8

Anexo requisitos técnicos para la firma electrónica....8

1. Introducción

La resolución de 28 de mayo de 2020, de la Dirección General de Recursos Humanos (DOG núm. 109 de 5 de junio) regula el procedimiento telemático de elección de destino, a través de Fides/expedient-e, en los procesos de selección fija convocados por el Servicio Gallego de Salud.

El procedimiento telemático sustituye al acto presencial de elección de destino y supone un avance en el derecho de los/as ciudadanos/as de relacionarse electrónicamente con las Administraciones Públicas.

La resolución de la Dirección General de Recursos Humanos por la que se aprueba la relación de aspirantes definitivamente seleccionados/as en el proceso selectivo, incluirá la **relación de plazas ofertadas** en la correspondiente categoría/especialidad, identificadas como mínimo por localidad, centro y en su caso, turno.

Después de la publicación de esta resolución, los/as aspirantes dispondrán de un **plazo de diez días hábiles** contados a partir del siguiente al de esta publicación para realizar la elección de destino a través de Fides/expedient-e.

2. Requisitos para la firma electrónica

Para el registro electrónico del formulario de selección se requerirá un **certificado digital válido,** expedido por la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre o Camerfirma o DNI electrónico.

3. Procedimiento para la selección de destinos

Para la selección de destinos a través de Fides/expedient-e, el/la aspirante deberá proceder de la siguiente forma:

3.1. Accederá en su expediente electrónico a la pestaña de «Procesos», «Inscripción OPE» y a la categoría/s en la/s que resultó seleccionado/a.

3.2. El/la aspirante visualizará su solicitud de participación en el proceso en el estado de validada editable y debe acceder al formulario en la opción de visualizar:

INSCRICIÓN OPE

CONVOCATORIA	CATEGORÍA	FASE PROCESO	DATA FASE	VIA ACCESO	DATA ACREDITACIÓN DOCUMENTAL			ESTADO	RESULTADO		
Oferta Persoal Estatutario 2016 (Persoal licenciado sanitario)	MEDICO/A DE URXENCIAS HOSPITALARIAS	LISTA DEFINITIVA	31/10/2018	LIBRE	19/01/2017			VALIDADA			
Oferta Persoal Estatutario 2017	GRUPO AUXILIAR DA FUNCIÓN ADMINISTRATIVA	LISTA DEFINITIVA	19/02/2020	PROMOCIÓN INTERNA	15/03/2018			VALIDADA			

Prema neste símbolo para consultar os resultados da baremación automatizada dos datos contidos no Expedient-e, en relación co proceso no que estea inscrito, os baremos aplicables e os criterios contidos nas normas.

Amosar histórico de inscricións

3.3. En el detalle de la inscripción constará un nuevo apartado, denominado “Selección destinos OPE”, en que el/la aspirante dispondrá de la información relativa a la posición que ocupa a efectos de elección de destino, según el

orden de puntuación obtenida en el proceso y turno de acceso, así como de la totalidad de plazas que se ofertan en su categoría/especialidad.

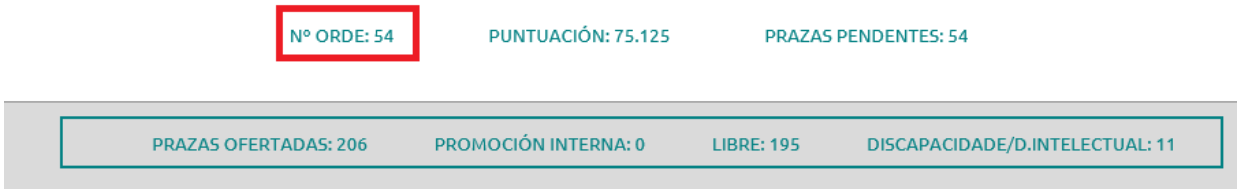

3.4. A continuación, la persona aspirante procederá a seleccionar, por orden de preferencia, los destinos que se ofertan. Para eso debe marcar el check situado a la izquierda de cada destino y después pulsar en el botón de **AGREGAR**:

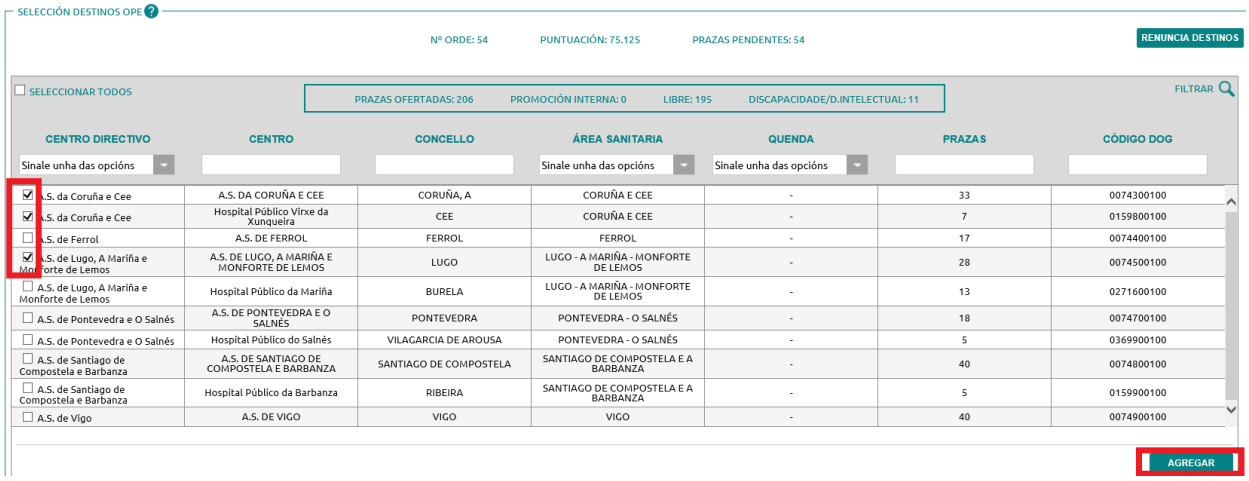

CENTRO DIRECTIVO	CENTRO	CONCELLO	ÁREA SANITARIA	QUENDA	PRAZAS	CÓDIGO DOG
Sinale unha das opcións			Sinale unha das opcións	Sinale unha das opcións		
A.S. da Coruña e Cee	A.S. DA CORUÑA E CEE	CORUÑA, A	CORUÑA E CEE	-	33	0074300100
A.S. da Coruña e Cee	Hospital Público Virxe da Xunqueira	CEE	CORUÑA E CEE	-	7	0159800100
A.S. de Ferrol	A.S. DE FERROL	FERROL	FERROL	-	17	0074400100
A.S. de Lugo, A Mariña e Monforte de Lemos	A.S. DE LUGO, A MARIÑA E MONFORTE DE LEMOS	LUGO	LUGO - A MARIÑA - MONFORTE DE LEMOS	-	28	0074500100
A.S. de Lugo, A Mariña e Monforte de Lemos	Hospital Público da Mariña	BURELA	LUGO - A MARIÑA - MONFORTE DE LEMOS	-	13	0271600100
A.S. de Pontevedra e O Salnés	A.S. DE PONTEVEDRA E O SALNÉS	PONTEVEDRA	PONTEVEDRA - O SALNÉS	-	18	0074700100
A.S. de Pontevedra e O Salnés	Hospital Público do Salnés	VILAGARCIA DE AROUSA	PONTEVEDRA - O SALNÉS	-	5	0369900100
A.S. de Santiago de Compostela e Barbanza	A.S. DE SANTIAGO DE COMPOSTELA E BARBANZA	SANTIAGO DE COMPOSTELA	SANTIAGO DE COMPOSTELA E A BARBANZA	-	40	0074800100
A.S. de Santiago de Compostela e Barbanza	Hospital Público da Barbanza	RIBEIRA	SANTIAGO DE COMPOSTELA E A BARBANZA	-	5	0159900100
A.S. de Vigo	A.S. DE VIGO	VIGO	VIGO	-	40	0074900100

Los destinos seleccionados pasarán a visualizarse en el nuevo recuadro ubicado bajo el anterior y puede modificarse su ordenación mediante las flechas de desplazamiento.

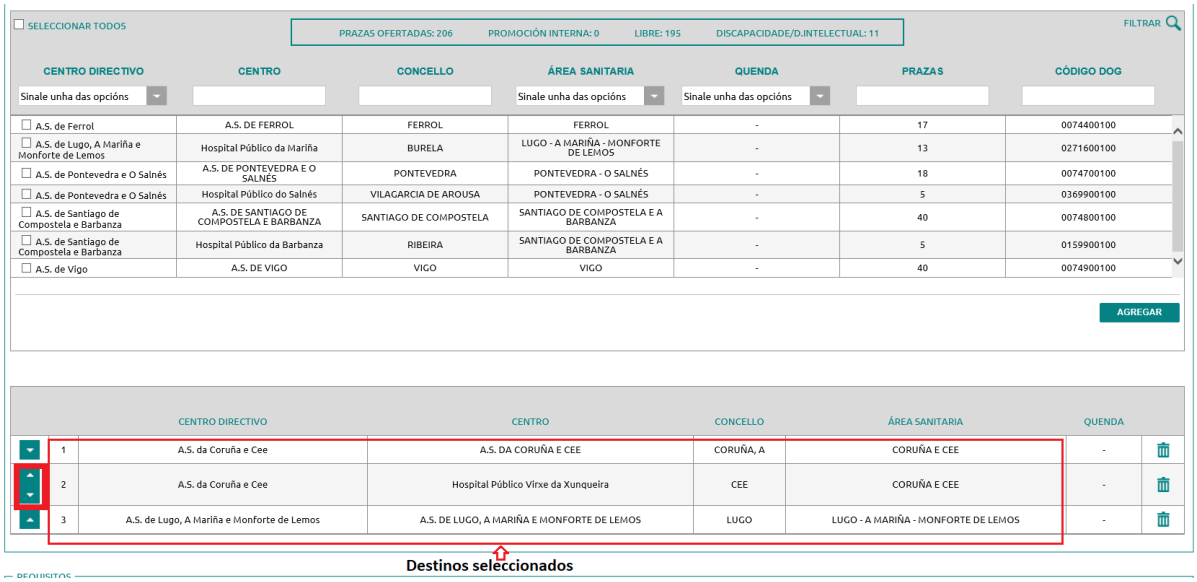

Es importante que seleccione un número de destinos igual o superior a su número de orden en el listado de aspirantes seleccionados

No obstante, si por algún motivo así lo desea voluntariamente, la aplicación informática le permitirá seleccionar un número de destinos inferior al de la posición que ocupa en el proceso, advirtiendo en este supuesto que, de no resultar adjudicatario/a de ninguno de los destinos seleccionados decaerá del derecho a ser nombrado personal estatutario fijo quedando sin efecto todas sus actuaciones en este proceso.

3.5. Una vez efectuada la selección de destinos y ordenados según el orden de prelación que considere, debe pulsar en la opción de **MODIFICAR** de la parte inferior izquierda de la pantalla.

En ese momento la aplicación pasa al módulo de firma electrónica en el cual debe elegir el certificado y pulsar en el botón de **FIRMAR.**

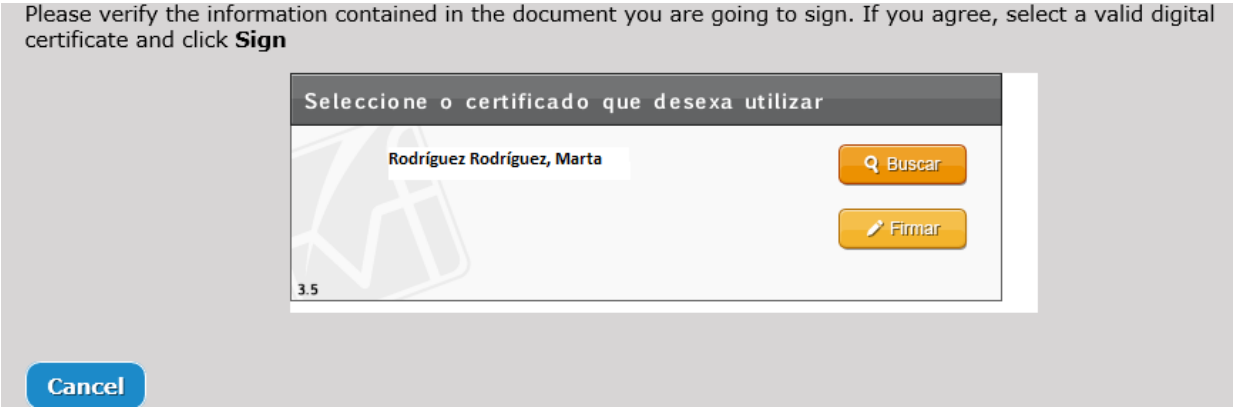

Una vez firmado el formulario con el certificado digital finalizará el registro electrónico con el siguiente mensaje: *el registro fue modificado correctamente.*

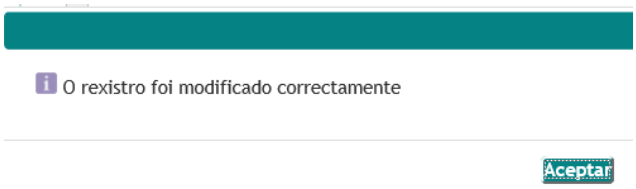

Accediendo de nuevo a visualizar el formulario, puede comprobar la selección de destinos en el PDF que se encuentra en la parte superior y el resguardo de entrada en el Registro Electrónico de la Xunta de Galicia.

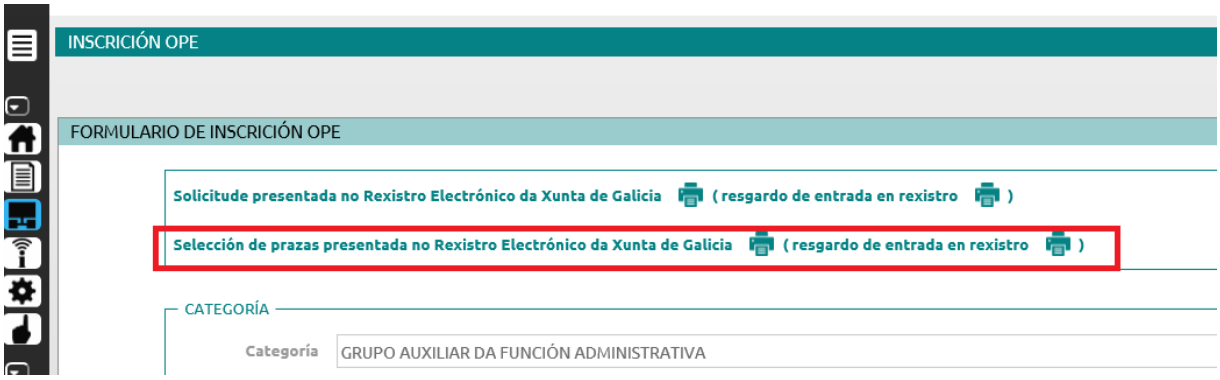

4. Modificación de la selección de destinos

El/la aspirante seleccionado/a podrá modificar la selección efectuada mientras esté habilitado el plazo de elección de destinos. Toda modificación que se

desee efectuar sobre la selección inicial requerirá la firma digital y presentación por registro electrónico.

El sistema tendrá en cuenta para la adjudicación de destino la última modificación efectuada.

5. Renuncia

El/la aspirante, dentro del plazo habilitado para seleccionar los destinos, podrá renunciar, si así lo desea, a la selección de destinos efectuada. Dicha renuncia deberá efectuarse a través de Fides/expedient-e, en el apartado del formulario de “Renuncia destinos”. Para que sea efectiva, deberá ser firmada digitalmente y presentada por registro electrónico.

La renuncia presentada podrá ser revocada por el/la aspirante accediendo de nuevo al formulario y pulsando en la opción **SELECCIÓN DESTINOS.** En ese momento podrá realizar la selección de destinos que se desee siguiendo el procedimiento que se recoge en el punto 3.

El/la aspirante que ejerza la opción de renuncia destinos quedará excluido/a del proceso y decaerá de su derecho a ser nombrado personal estatutario fijo.

Para resolver sus dudas sobre este proceso:

Lo atenderemos en las **Unidades de Validación** de cada Área Sanitaria y también en la siguiente dirección de correo electrónico: oposiciones@sergas.es

Anexo: Requisitos técnicos para la firma electrónica

En caso de optar por la presentación mediante registro electrónico del formulario de inscripción tenga en cuenta los siguientes requisitos técnicos:

1- Certificado digital:

Es necesario disponer de un certificado digital válido: FNMT, DNI Electrónico, Camerfirma...

Este certificado puede estar instalado en el navegador web o en la tarjeta criptográfica.

Ejemplos de enlaces para obtener certificados:

Para obtener un certificado digital FNMT: https://www.cert.fnmt.es

DNI electrónico http://www.dnielectronico.es/PortalDNIe

Tarjeta criptográfica FNMT: https://www.sede.fnmt.gob.es/descargas/descarga-software

2- Versiones permitidas de JAVA:

Java 1.6: actualizaciones 45 y posteriores

Java 1.7: actualizaciones 55 y posteriores

Java 1.8: actualizaciones 51 y posteriores (Recomendado: 8 update e 121)

Enlaces para Java:

Si desconoce cual es su versión de java, puede comprobarlo en la página: www.java.com , en el enlace ¿**Tengo Java**?

https://www.java.com/es/download/installed8.jsp

Para descargar la última versión de java: http://www.java.com/es/download/

3- Sistemas Operativos recomendados:

Windows 7, Windows 8, Windows 8.1, Windows 10

4- Navegadores Permitidos:

Internet Explorer: 11

El explorador Edge **es compatible** con firma electrónica .

- Dentro de la red del SERGAS el navegador se encuentra configurado por defecto
- Fuera de la red del SERGAS es necesario configurar el navegador como se indica a continuación para que funcione firma electrónica (esta configuración es temporal, tiene una duración de 30 días, pasado este tiempo es necesario volver a introducir dicha configuración para que funcione la firma electrónica)
  - Abra una pestaña de Edge y cargar la siguiente URL: edge://settings/defaultBrowser
  - En "Permitir que los sitios se vuelvan a cargar en el modo de IE" marcar "Permitir"
  - En "Páginas del modo de IE" agregar la URL de firma y la de FIDES extranet:
    - https://sinatura.sergas.es
    - https://fides.sergas.es/

Para más información:

http://www.java.com/es/download/faq/index_general.xml